

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

19718 *Anuncio de subasta de ejecución hipotecaria extrajudicial de una finca en la Notaría de D. Fernando Garí Munsuri.*

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba,

Hago Constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial, prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), sobre la siguiente finca urbana: Piso número Uno, Segundo Izquierda, tipo A, del bloque marcado con el número cincuenta y seis de la calle Motril, en la Urbanización de la Zona Sur, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 47,56 metros cuadrados. Consta de estancia, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, aseo y terraza lavadero, a la que se le asignó una cuota de comunidad del 4,92%; inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Córdoba, al tomo 1.882, libro 155, folio 81, finca número 10.563.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 18 de julio de 2011, a las 10,00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 14 de Septiembre de 2.011, a las 10,00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 13 de octubre de 2011, a las 10,00 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 25 de octubre 2011, a las 10,00 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de ciento diez mil trescientos catorce euros con sesenta céntimos (110.314,60 euros); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba, 1 de junio de 2011.- El Notario, D. Fernando Garí Munsuri.

ID: A110047693-1